

RECONOCE HORAS DE DESCANSO
COMPLEMENTARIO
DECRETO ALCALDICO N° **002600**

LA CISTERNA,

24 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 002149/2014 que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2014**.
- 2.- El Certificado de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **MAYO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y/o trabajo extraordinario durante el mes de **MAYO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
BASCHMANN IBAÑEZ IRIS	20:00
FUENTES FIGUEROA AMADA	12:30
VALDEAVELLANO HECTOR	20:00
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	08:45

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVARSE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"